ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

P R O P O S I C I O N E S:

PRIMERA.- 1 Se elimina **en representación de su hijo** acredito sus acciones, la entidad demandada **Ayuntamiento De San Pedro Tlaquepaque, Jalisco,** sustento en parte sus defensas y excepciones, el Instituto de Pensiones del Estado, no acredito sus aseveraciones y defensas.

SEGUNDA.- En consecuencia, Se **CONDENA,** al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, al pago de 5,000, cinco mil días de salarios, que prevé el numeral 502, de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria, en favor de los beneficiarios del servidor público, 1 Se elimina os cuales fueron declarados 2 Se elimina **en su calidad de madre con un 50%, y** 1 Se elimina **en su calidad de hijo del trabajador fallecido, con un 50% con derecho a recibir el pago de las prestaciones que pudieran corresponderle,**

TERCERA.- Se CONDENA, al Ayuntamiento de Tlaquepaque Jalisco, al pago del bono del día del bombero, igualmente al pago de la prima vacacional, aguinaldo, todas por el periodo del 01 uno de enero al 18 de junio del año 2014 dos mil catorce. en favor de

1 Se elimina

CUARTA.- Se ABSUELVE, a la entidad demandada, Tlaquepaque Jalisco, del pago de 5,000.00 cinco mil días de salario, por indemnización prevista por el numeral 502 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria. Igualmente se **ABSUELVE** al Ayuntamiento de Tlaquepaque Jalisco e Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco de los reclamos de prima de antigüedad, que reclama en su inciso **C),** así como del pago del concepto identificado en el inciso **G),** de su demanda inicial, así como el pago de gastos funerarios,

QUINTA.- Al fallecer una de las beneficiarias de este juicio, dable es establecer el 100% de las prestaciones aquí establecidas y condenadas corresponderá al hijo y menor de edad 1 Se elimina **quien es representado por su progenitora**

SEXTA.- En cuanto al Instituto Mexicano del Seguro Social, y 1 Se elimina que fueron llamadas a juicio como terceros, deberán de estarse a lo ordenado en el presente fallo.

SEPTIMA.- Remítase, copia debidamente certificada a los Integrantes del Quinto Tribunal Colegiado de Trabajo del Tercer Circuito, bajo su índice de Amparo Directo 154/2020 relacionado con el diverso amparo directo 97/2020, lo anterior en vías de cumplimiento.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES, CÚMPLASE

ACTORA: 1 Se elimina

DEMANDADA: Calle Independencia numero 58 tercer piso zona centro San Pedro Tlaquepaque.

TERCERA A JUICIO. 2 Se elimina

TERCERA A JUICIO. INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO: Avenida Magisterio número 1155, quinto piso, colonia observatorio. (fojas 170 actuaciones)

TERCERA A JUICIO. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: En la Jefatura de servicios jurídicos, ubicada en el segundo piso de las oficinas delegacionales, en la avenida Sierra Morena número 530, esquina Avenida Belisario Domínguez, sector libertad.

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes del Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, que se encuentra integrado de la siguiente manera, Magistrado Presidente, Rubén Darío Larios García, Magistrado Licenciado, Víctor Salazar Rivas, Magistrado, Licenciado, Felipe Gabino Alvarado Fajardo, que actúan ante la presencia de su Secretario General, Tamara Metzeri Meda Hernández, que autoriza y da fe.

I.M.R.

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

Se eliminan datos personales correspondientes a:

1. Nombre
2 Domicilio.

Por tratarse de datos personales de conformidad al Artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informaci· n Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, as² como el Art²culo tercero de la Ley de Protecci· n de Datos Personales en posesi· n de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

MAGISTRADO PRESIDENTE.
Licenciado. Rubén Darío Larios García.

MAGISTRADO.
Licenciado. Víctor Salazar Rivas.

MAGISTRADO.
Licenciado. Felipe Gabino Alvarado Fajardo.

Secretario General.
Licenciada. Tamara Metzeri Meda Hernández.